



BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

**FONDO CONCURSABLE.
INICIATIVAS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2024.**

Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales.
UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR.

1. PRESENTACIÓN _____

El Fondo Concursable de iniciativas de Vinculación con el Medio (VcM) es un instrumento de apoyo para el cumplimiento del objetivo de VcM de la Universidad Viña del Mar (UVM) que busca contribuir al mejoramiento continuo de la institución con iniciativas bidireccionales, de colaboración significativas y con un sello inclusivo con la finalidad de enriquecer la formación de estudiantes, la docencia de pregrado y postgrado; en los procesos de innovación, desarrollo y transferencia tecnológica hacia la Región de Valparaíso y la investigación en las áreas prioritarias de la universidad.

Este fondo forma parte de las actividades que contribuyen a la institucionalización de la Política de Vinculación con el Medio, siendo además una oportunidad para fortalecer el trabajo colaborativo, mejorar las capacidades internas de diseño y desarrollo de proyectos y promover el trabajo interdisciplinario entre escuelas. Esto permitirá aportar al enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación de la UVM.

2. OBJETIVOS _____

El objetivo de este fondo es apoyar el desarrollo de iniciativas que se sostienen desde el quehacer propio de las unidades académicas de la Universidad Viña del Mar, que den cuenta de una interacción de beneficio recíproco entre la institución (estudiantes y docentes), beneficiarios del entorno relevante de la UVM e instituciones de la Región de Valparaíso.

3. REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO _____

Las iniciativas de vinculación con el medio que se presenten en este fondo deben estar alineadas con los principios orientadores del Plan de Desarrollo Estratégico y Política de Vinculación con el Medio de la UVM y buscar en su diseño, desarrollo y resultados alcanzar los siguientes requisitos en función de su naturaleza.

- **Bidireccionalidad:**
Son acciones conjuntas con actores externos que en su desarrollo y resultado benefician al entorno y a la docencia de pregrado y postgrado, investigación e innovación y transferencia tecnológica. Buscan producir impactos externos e internos.
- **Colaborativo significativo:**
El diseño de cada iniciativa de vinculación con el medio debe ser fruto de la colaboración y del reconocimiento de la experiencia de los actores del entorno externo e interno. De esta forma, asegurar que los impactos sean significativos para los involucrados en las iniciativas.
- **Inclusivo:**
El desarrollo de cada iniciativa de vinculación con el medio debe lograr la participación e impacto de las personas independiente de sus condiciones económicas, sociales, educativas y culturales con estrategias que respondan a la diversidad en cada uno de esos ámbitos.

4. ÁMBITOS DE DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS _____

Las iniciativas deben enmarcarse en los siguientes ámbitos de desarrollo definidos por la Universidad Viña del Mar dentro de su entorno significativo en la Región de Valparaíso:

- **Ámbito económico y productivo:**
Relaciones y nexos con actores claves entre la universidad y el sistema productivo tales como empresas privadas y públicas; grandes, medianas y pequeñas; asociaciones gremiales o profesionales, entre otras. Especial énfasis tendrán nuestros nexos con titulados y graduados UVM y empleadores.
- **Ámbito social y comunitario:**
Relaciones y nexos entre la universidad y la sociedad civil, reunidos en organizaciones de base, fundaciones, corporaciones, sindicatos, municipios, entre otros.
- **Ámbito cultura, arte, patrimonio y medio ambiente:**
Relaciones y nexos entre la universidad y organizaciones públicas o privadas asociadas a temáticas y/o políticas medio ambientales, culturales, recreativas-deportivas y de sustentabilidad.

5. GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés son los focos prioritarios dentro de los ámbitos de desarrollo, distribuidos en organizaciones privadas, comunidades educativas y profesionales, organizaciones del tercer sector e instituciones públicas que se encuentran en la Región de Valparaíso. Las iniciativas deben especificar con cuál de estos grupos trabajarán y/o serán sus beneficiarios.

Organizaciones Privadas.	Comunidad Educativa y Profesional.	Organizaciones del Tercer Sector.	Instituciones Público – Estatal.
Emprendedores.	Titulados y graduados UVM.	Organizaciones territoriales.	SEREMI.
Pequeños/medianos productores.	Instituciones de educación superior nacionales e internacionales.	Fundaciones / ONG sociales y medioambientales.	Municipios.
Asociaciones gremiales.	Estudiantes secundarios.	Asociaciones de adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes.	Otros servicios públicos.

6. CONTRIBUCIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LAS INICIATIVAS

Las iniciativas presentadas en el presente fondo deben definir las contribución interna y externa e instrumentos de medición en relación con los ámbitos de desarrollo y sus grupos de interés. Los efectos respectivos pueden ser los siguientes:

Contribución interna:

- Potenciar el perfil de egreso de los estudiantes.
- Fortalecer resultados de aprendizajes de una asignatura.
- Promover el Sello UVM.
- Aportar al fortalecimiento de la retención, titulación y empleabilidad.
- Aportar al desarrollo de programas de formación pertinentes, actualizados y flexibles.
- Contribuir al desarrollo de proyectos de investigación disciplinar e inclusión social.
- Contribuir al desarrollo de proyectos de creación artística e investigación formativa.

Contribución externa:

Cada iniciativa debe, por un lado, **proponer un instrumento** para evidenciar las contribuciones externas en función de la naturaleza de sus acciones y objetivos.

Por otro lado, la Subdirección de VcM pone a disposición una "encuesta de percepción" para evaluar la contribución del proyecto, a nivel de beneficiarios y contraparte, la cual **será de uso obligatorio** mínimo, complementario al instrumento propuesto.

Importante

Impacto de las acciones de vinculación con el medio

Véase como "contribución de las acciones de vinculación con el medio": Corresponde a la consecuencia, el efecto o resultado que generan las iniciativas o proyectos de vinculación con el medio que lleva a cabo la Universidad. Tales efectos o resultados inciden positivamente en la formación de los y las estudiantes y en el entorno que la institución ha definido como relevante.

Ejemplos de evidencias:

- Resultados de la contribución de acciones de vinculación con el medio en:
 - (a) distintos ámbitos o territorios externos a la universidad y;
 - (b) en la formación del estudiantado que den cuenta de la efectividad de las políticas e incentivos institucionales en este ámbito.
- Reconocimiento por parte de actores externos y de estudiantes respecto del aporte de las iniciativas de VcM.
- Informes de resultados de la contribución de actividades de vinculación con el medio en actividades de investigación, creación y/o innovación.
- Reconocimientos públicos del valor de la investigación, innovaciones/creaciones por parte de la comunidad externa a la institución.
- Participación en comités o comisiones de impacto público, tales como: organismos públicos, o fundaciones nacionales y organizaciones u organismos internacionales.

Es obligatorio que las iniciativas estén asociadas a alguno de los siguientes ejes y objetivos estratégicos de la Región de Valparaíso (se puede tomar como base el plan 2020¹).

¹ Detalles en el apartado Ejes y objetivos estratégicos del documento (pág. 83), descargable: https://bibliotecadigital.subdere.gov.cl/bitstream/handle/123456789/317/ESTRATEGIA_REGIONAL_DE_DESARROLLO_REGION_DE_VALPARAISO.PDF?sequence=1&isAllowed=y

Eje Económico		Eje Equidad Social	
Dinamización del sistema productivo regional	Potenciar a la región como un destino turístico nacional e internacional.	Disposición de un sistema de seguridades	Promover el acceso de mujeres y jóvenes al mundo laboral.
Impulso al emprendimiento y a la innovación	Promover procesos de innovación en las empresas de menor tamaño de la región.		Generar condiciones para favorecer la integración de las personas con capacidades diferenciadas.
	Aumentar los niveles de inversión en investigación y desarrollo (I+D).	Integración de las personas mayores	Inducir un cambio cultural en la población que contribuya a un mayor conocimiento y respeto de los derechos y la dignidad de las personas mayores.
	Fortalecer el desarrollo de emprendimientos innovadores en la región.		Generar espacios de participación para las personas mayores en la región.
	Consolidar a la región como un polo universitario de excelencia.	Fortalecimiento de la identidad regional y la diversidad cultural	Reconocer, proteger y poner en valor el patrimonio cultural de la región.
	Promover acuerdos internacionales que potencien la investigación y desarrollo (I+D).		Fomentar el desarrollo de iniciativas culturales locales.
Valorización de capital humano	Incentivar prácticas de formación continua o permanente para trabajadores.		Potenciar el turismo cultural de la región.
	Desarrollar competencias para la innovación en trabajadores vinculados a empresas de menor tamaño.		Favorecer la participación cultural de la población y su acceso a los bienes y servicios de consumo cultural.
		Eje Medioambiental	
		Construcción de una región habitable	Fomentar la práctica de actividades deportivas y físicas recreativas, formativas y competitivas
			Recuperar y revalorizar el borde costero para la población y sus actividades productivas.

7. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE LA INICIATIVA _____

Cada iniciativa debe contemplar un coordinador quien será el responsable de la ejecución, registro y rendición de cuentas de la iniciativa. Además, debe comprometerse a participar en las actividades de capacitación y difusión de buenas prácticas que la Dirección de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales organice.

8. SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LA INICIATIVA SELECCIONADA _____

El Fondo Concursable de Iniciativas de Vinculación con el Medio, financiará hasta 9 proyectos con un monto máximo de \$1.100.000.

Se seleccionarán 3 proyectos del ámbito económico y productivo, 3 proyectos del ámbito social y comunitario y 3 proyectos del ámbito cultura, deporte y medioambiente, según puntaje de corte según la rúbrica de evaluación.

Si algunos de los cupos por ámbito no se llegasen a cubrir, el proyecto con mayor puntaje de otro ámbito. Los recursos podrán ser destinados a los siguientes ítems:

a) Gastos de Operación:

Corresponde a los gastos directos asociados a la ejecución del programa tales como transporte (pasajes, viáticos, arriendo de vehículos, bencina, peajes), materiales de difusión, impresiones, alimentación o insumos necesarios para la generación de productos o servicios.

Todos los gastos de traslados y alimentación deben quedar respaldados con las respectivas listas de firmas de los usuarios. En caso de no contar con estos respaldos, el gasto no podrá ser asumido por los recursos provenientes del Fondo Concursable de Vinculación con el Medio.

b) Bienes o Gastos de Inversión:

corresponde a adquisición de equipamiento menor, y/o reparación de bienes destinados exclusivamente al programa. Estos gastos deberán justificarse con relación a su pertinencia con la iniciativa de vinculación. El equipamiento adquirido con estos fondos será de propiedad de la Universidad (deberá ser inventariado), y deberá quedar a disposición de la respectiva unidad académica para quien lo requiera una vez finalizada la iniciativa.

La compra de bienes queda sujeta a la autorización expresa de la Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales indicando detalladamente los bienes y el objetivo de esta compra.

c) Gastos en Honorarios:

corresponde a pago de honorarios de personal de apoyo, o a la externalización de servicios específicos (ejemplo: diseñador, fotógrafo, relator experto, etc).

En cada caso, los montos máximos serán los siguientes:

- Equipo de trabajo de la iniciativa: 25%
- Servicios Externos: 25%

Con todo, la suma total de los gastos por concepto de honorarios no podrá nunca exceder del 50% del monto total del proyecto.

Los recursos asignados no podrán constituir remuneración de ningún tipo para académicos o funcionarios de planta jornada completa, ni financiamiento de personal no asociado a la iniciativa.

Los recursos económicos adjudicados deben ser gastados durante los meses de junio y octubre del año en curso. Los gastos ejecutados fuera del plazo establecido deberán ser costeados por los centros de costos propios de cada unidad académica.

9. PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE LAS INICIATIVAS _____

Las iniciativas deberán incluir un resumen y justificación de gastos mensuales. La no inclusión de esta información dejará al proyecto automáticamente fuera de concurso.

10. PLAZOS Y FECHAS DE POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS _____

Difusión de Bases	07 de marzo de 2024
Periodo de Postulación	07 de marzo de 2024 al 29 de marzo de 2024 hasta las 18:00 hrs. Las postulaciones deberán efectuarse en el formulario de fondos concursables en la Plataforma de registro de vinculación con el medio en el "Fondos concursable VcM 2024" https://vcm.vform.cl/
Consultas y reunión informativa	13 de marzo 2024
Preselección de la Dirección General de Vinculación con el medio	10 de abril se informa sobre los proyectos preseleccionados.
Presentación de las iniciativas ante Comité Institucional de Vinculación	Semana del 15 al 26 de abril presentación de los proyectos preseleccionados frente al Comité Institucional de Vinculación. Los proyectos preseleccionados deberán preparar una presentación (en formato PowerPoint) de su iniciativa en un tiempo de 10 minutos. En esta etapa, deben presentar las cartas de patrocinio de la iniciativa. Además, podrán presentar información complementaria del proyecto que les permita dar un valor agregado para su proceso final de evaluación.
Entrega de Resultados	30 de abril 2024
Periodo de Ejecución	De mayo a octubre 2024
Etapas 1: Inicio Fechas por confirmar	El equipo de trabajo deberá aplicar la encuesta de percepción inicial obligatoria a los grupos de interés (beneficiarios y estudiantes) de la iniciativa. Junto con esto deberán crear y completar la fase inicial del formulario de registro de iniciativas, asimismo deben cargar en el mismo formulario los resultados de la encuesta.

**Etapas 2: Desarrollo
Fechas por confirmar**

El equipo de trabajo deberá seguir la ejecución del proyecto y registrar las acciones en la fase intermedia del formulario ya creado.

**Etapas 3: Término
Fechas por confirmar**

El equipo de trabajo debe aplicar la Encuesta de percepción final obligatoria a los grupos de interés (beneficiarios y estudiantes) de la iniciativa, junto con la aplicación de la herramienta propuesta en la formulación del proyecto. Los resultados de ambos instrumentos deben ser cargados en la plataforma en la sección dispuesta para estos fines. Además, se debe concluir la carga de datos en el formulario, junto con el reporte financiero disponible en la misma plataforma.

11. SOBRE LA EVALUACION DE ADMISIBILIDAD

Proceso de registro de la iniciativa, formulación total y envío la aceptación del envío de la plataforma confiere la calidad de admisible.

- Para ingresar al formulario, debes dirigirte al enlace de la plataforma de VcM <https://vcm.vform.cl/>
- Para acceder a tu usuario y contraseña, debes solicitar tus credenciales a boris.herrera@uvm.cl
- Ingresando a la plataforma, debes buscar el formulario denominado: Fondos concursables VcM

Admisibilidad administrativa

Se evaluarán las iniciativas en cuanto a su formato de presentación, ajustados al formulario *ad hoc* como al cumplimiento administrativo, vale decir:

- La iniciativa responde a la Política de Vinculación con el Medio.
- La iniciativa responde a la línea programática
- Hay un académico de planta o jornada variable como coordinador de la iniciativa
- La formulación de la iniciativa deberá estar ajustada al Modelo de VcM
- Hay una clara descripción presupuestaria (resumen y justificación de gastos mensuales) y plan de ejecución.
- Para esta convocatoria, la iniciativa de VcM NO deberá estar asociada a una asignatura o metodología de Aprendizaje y servicio.
- Se priorizará por carrera y Escuela aquellas iniciativas interesuola e interdisciplinaria y/o transversales a las carreras, que evidencien los tres requisitos de la Política de VcM: bidireccionalidad, colaborativo significativo e inclusivo.

Cumplidos los requisitos iniciales, la iniciativa se declara: **admisible, admisible con reparos o no admisible.**

Iniciativa **admisible**: es aquel que cumple en forma y fondo con las bases técnicas y administrativas. La admisibilidad de la iniciativa no garantiza la asignación de recursos, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales.

Iniciativa **admisible con reparos**: aquel que posee un buen contenido técnico y administrativo, pero requiere de ajustes necesarios para su implementación como iniciativa de vinculación.

Estos proyectos recibirán una notificación que indique los aspectos a mejorar, teniendo un plazo máximo de un (5) días a contar de la fecha de notificación, para enviar su proyecto reformulado.

Iniciativa no admisible: no cumple con los requisitos técnicos y administrativos asociados a las bases de postulación, por lo que no es acreedor de pasar a etapa de evaluación.

12. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN FINAL DE LAS INICIATIVAS

Una vez evaluada la admisibilidad de los proyectos, las iniciativas que resulten elegibles serán evaluadas bajo los criterios de evaluación de preselección de las iniciativas. Tras la preselección los 10 mejores proyectos serán presentados en la Comisión de Vinculación con el Medio Institucional, instancia que finalmente decidirá los 9 proyectos que se adjudicarán el financiamiento del fondo.

Criterios de evaluación de preselección de las iniciativas

Criterio	Descripción	Puntaje máximo.
Descripción del Problema	Se presentan antecedentes de la necesidad a abordar con una iniciativa de VcM la problemática. Se especifica el problema que se abordará con la iniciativa de VcM.	10 puntos
	Existe una clara detección de necesidades en el medio externo.	10 puntos
	Existe una clara detección de necesidades a nivel del medio interno.	10 puntos
	El ámbito de desarrollo y el grupo de interés de la iniciativa se encuentran adecuadamente especificados.	10 puntos.
	Coherencia con la Política de VcM	El objetivo general establece el carácter bidireccional de la iniciativa.
	Se identifica claramente la contribución para el medio externo.	20 puntos
	Se identifica claramente la contribución para el medio interno.	20 puntos
	Las actividades definidas aseguran el cumplimiento del objetivo general. La iniciativa se desarrolla promoviendo como mínimo una de estas áreas: interdisciplinariedad, cooperación internacional, el trabajo con estudiantes de distintas cohortes y/o la integración con la investigación. La iniciativa permite el trabajo interesescuela y/o transversal de estudiantes, docentes y beneficiarios. Existen indicadores de resultados asociados a los objetivos específicos.	10 puntos
	La iniciativa cuenta con la posibilidad de patrocinio de uno o más socios territoriales o comunitarios	5 puntos

	La iniciativa incorpora la participación formal de estudiantes y docentes de otra unidad académica.	5 puntos
	La iniciativa presenta en su diseño, implementación, metodología o recursos acciones que aseguren la inclusión y lo colaborativo significativo de su grupo de interés.	10 puntos
Evaluación de resultados e impacto	Están definidos los indicadores de resultado. Se propone un instrumento de evaluación de contribuciones externas. Se identifican claramente las contribuciones buscadas (internas y externas).	20 puntos
Pertinencia Administrativa	La iniciativa cuenta con una estructura presupuestaria adecuada y justificada	10 puntos
Puntaje total		100 puntos

13. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INICIATIVA

Una vez aprobado el proyecto debe ser ingresado a la Plataforma de Registro de Vinculación con el Medio. En la misma plataforma se deberá ir registrando los avances de la ejecución de la iniciativa y sus resultados de contribución. El cierre del proyecto se realizará con el análisis y reflexión de mejora continua y la aprobación final del informe de gasto financiero.